



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MULTICENTRO S.A. POR LA DE WELLNESSGRP S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **MULTICENTRO S.A.** originalmente denominada "CECOPRA CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de enero de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de marzo de 1977.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **MULTICENTRO S.A.** por la de **WELLNESSGRP S.A.**, y respectiva reforma del estatuto fue otorgada el 17 de diciembre de 2018 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001389** el 18 de febrero de 2019.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo entre aquellos el cambio de denominación.

Sin perjuicio de lo anterior, los actos societarios de aumento de capital, fijación de capital autorizado, reforma y codificación del estatuto social contenido en la misma escritura pública, que no requiere de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscritos al momento que se inscriba el cambio de denominación y su consiguiente reforma estatutaria, quedando sujeto al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001389** de 18 de febrero de 2019 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **MULTICENTRO S.A.** por la de **WELLNESSGRP S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.



28/03/19 2.1.3

Nº TRAMITE: 921-0041-19

DOCUMENTO: Extracto

RS

0 X

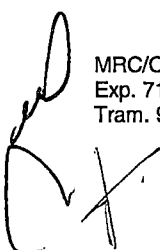


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO.-DENOMINACIÓN Y TIEMPO DE DURACIÓN.- La compañía se denominará WELLNESSGRP S.A. ..."**

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de febrero de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


MRC/ONL/PVV
Exp. 7141
Tram. 921-0041-19